



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE MARZO DE 2000	6005
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 14386

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 07/99 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para pleitos y cobranzas y para actos de Administración en Materia Laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat en contra de REBECA RAMIREZ CRUZ con fecha dieciocho de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

En dieciocho de febrero del año dos mil, esta secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, el día once de febrero del año en curso.- Conste. --- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda. ---

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por el actor Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, por medio del cual da contestación en tiempo y forma a la vista que se le mando dar en el proveído de fecha cuatro de febrero del año en curso, y por medio del cual hace la aclaración correspondiente respecto al número del inmueble embargado en autos, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

SEGUNDO.- Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de la demandada, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito en rebeldía de la demandada.

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el citado actor de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada REBECA RAMIREZ CRUZ, mismo que a continuación se describe: ---

Predio urbano y construcción marcada con el número cinco ubicado en la calle Nardos número ciento nueve, manzana tres del Fraccionamiento Villas Las Flores, Ciudad Industrial de esta Ciudad, constante de una superficie de 61.63 metros cuadrados, localizado dentro

de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 5.76 metros con lote número veinticuatro (24), AL SUR 5.76 metros con calle Nardos, AL ESTE 10.70 con lote número seis (6) y AL OESTE 10.70 metros con lote número cuatro (4), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 5407, predio número 52338 a folio 188 del libro mayor volumen 204, y al cual se le fijó un valor comercial de \$169,500.00 (CIENTO SESENTAY NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. ---

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Significaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ----

LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. PILAR AMARO TEJERO

No. 14389

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

A DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 63/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, PROMOVIDO POR CONCEPCION SANCHEZ LUNA, EN CONTRA DE ROSA MARIA VILLANUEVA OROZCO, EN VEINTICINCO DE ENERO SE DICTO UN ACUERDO ASI COMO EN FECHA SIETE DE ABRIL SE DICTO UN AUTO DE INICIO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUE A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO., A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. - - -

VISTO.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA: - -

UNICO.- Por presentado al Licenciado JOSE ANTONIO JIMENEZ PEREZ, en su carácter de Mandatario Judicial de la parte actora, con su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que por acuerdo de fecha uno de marzo del año próximo pasado, fue ejecutoriada la sentencia de fecha veintiséis de enero del mismo año, la cual declara nula lo actuado a partir de la diligencia de emplazamiento contenido en el auto de fecha veinte de mayo de 1998; por así estar solicitado por el promovente, dése cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del auto de inicio de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, para la cual expídanse los edictos correspondientes que serán publicados dentro de los términos establecidos en el auto de referencia, debiéndose insertar a los mencionados edictos el presente proveído para los efectos legales del caso, publicados que sean los mismos efectúe la Secretaría el computo correspondiente a partir de la última publicación de los mencionados edictos, esto en cumplimiento al punto tercero del auto inicial del presente Juicio. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSE MARIA CASTILLO MADRIGAL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA CIUDADANA PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. - -

Seguidamente se publicó el presente proveído en la lista del día. - - -

Conste. - - - - -

CUENTA SECRETARIAL.- En siete de abril de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito secretario Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez de los autos, con un escrito signado por el Ciudadano CONCEPCION SANCHEZ LUNA, recibido en seis de los corrientes. - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTOS.- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA: - - -

1º.- Se tiene por presentado al Ciudadano CONCEPCION SANCHEZ LUNA, con su escrito de cuenta, y documentos originales anexos a ella, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 15 de la calle Alvaro Obregón de esta localidad, y autorizando para oír y recibir las en su nombre y representación a los Ciudadanos Licenciados JOSE ANTONIO JIMENEZ PEREZ y/o HECTOR LIZCANO JIMENEZ y/o Ciudadana JOSEFA MENDOZA PEREZ, por medio del cual en la vía Ordinaria Civil, viene a promover el DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de la señora ROSA MARIA VILLANUEVA OROZCO, quien resulta ser de domicilio ignorado, tal y como se acredita con la Constancia expedida por el Licenciado FRANCISCO JAVIER CONDE ORDORIVA, Director de Seguridad Pública Municipal y de quien reclama lo siguiente A).- Que por resolución definitiva se declare la disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, en base a las causales establecidas por las fracciones VIII y IX del artículo 242 del Código Civil reformado en vigencia en nuestra Entidad.- B).-

Que por resolución definitiva se condene a la señora ROSA MARIA VILLANUEVA OROZCO a la pérdida de la patria potestad que por ley ejerce sobre nuestros menores hijos XAVIER OMAR y HUGO DANIEL de apellidos SANCHEZ VILLANUEVA, quienes se encuentran bajo la tutela del suscrito.- C).- Que por resolución definitiva se decrete la pérdida al derecho de recibir alimentos, y en consecuencia el cese a dicha obligación. D).- Así como también se decrete disuelta y liquidada para todos los efectos conducentes la sociedad conyugal, ya que bajo dicho régimen fue contraído nuestro matrimonio.- E).- Y por último se le concede al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto. - - -

2º.- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1905, 1907, 1915 fracción I, 1922, 1925, 1926, 1950, 1956, 2125 y 2212 del Código Civil del Estado en Vigor, en concordancia con los artículos 3, 4, 6, 55 fracción III, 104, 109, 124, 139 fracción II, 144 fracción II, 203, 204 fracción IV, 205, 213 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Deduciéndose de la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal, que la demandada ROSA MARIA VILLANUEVA OROZCO, es de domicilio ignorado. - - -

3º.- Apareciendo que la demanda ROSA MARIA VILLANUEVA OROZCO, es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, procédase a notificar por edicto el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los Periódicos de mayor circulación que se editen en el Estado, para los fines de que la demanda ROSA MARIA VILLANUEVA OROZCO, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, ya que de no hacerlo se le dará por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS, y las subsecuentes notificaciones les surtirán sus efectos a través de listas que se fijarán en los tableros de avisos del Juzgado, procédase hacer los edictos para dar cumplimiento a lo ordenado. - - -

4º.- En cuanto al mandato judicial que otorga el ocurso a favor del Licenciado JOSE ANTONIO JIMENEZ PEREZ, dígamele que deberá de comparecer ante este Juzgado en cualquier día y hora hábil a ratificar su escrito de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el que otorga dicho mandato. - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS ENRIQUE ALVAREZ NARVAEZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. - - -

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL PRESENTE PROVEIDO EN LA LISTA DEL DIA. - - - CONSTE. - - -

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. CONSTE. - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. - - -

SECRETARIA JUDICIAL.
C. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.

No. 14385

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1954/994 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GUILLERMO SANTAMARIA ANDRADE en contra de LETICIA CANTO PRIEGO con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve y diecisiete de febrero del año dos mil se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen: JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GUILLERMO SANTAMARIA ANDRADE con su escrito de cuenta, y como lo solicita se aprueba como base para el remate el peritaje emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, Perito Tercero en Discordia. ----

SEGUNDO.- En consecuencia a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio no reformado aplicable en este juicio, así como los numerales 547, 548, 549 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de aplicación supletoria al de la materia, se ordena sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION. Ubicado en la calle Coba S/N, Casa Número 14 del Fraccionamiento, Quintas del Campestre, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, con superficie de 180.00 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, nueve metros con Propiedad Privada; Al Sur nueve metros con Vialidad de Acceso; Al Este, veinte metros con lote 15; y Al Oeste, veinte metros con vialidad de Acceso; amparado por escritura pública número 699, inscrito con documento público número 7077 el 24 de junio de 1993, a folios 25801 al 25805 del libro de duplicados volumen 117, afectando el predio número 103,284 folio 84 del libro mayor volumen 404, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. ----

PREDIO FRACCION DEL LOTE 23 SECCION "A" CON CONSTRUCCION, edificada en dicho predio, ubicado en el fraccionamiento la Ceiba de la Ciudad Deportiva de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 167.10 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 20.00 metros, con lote número 22; Al Sur, 23.47 metros con lote 23; Al Este, 7.00 metros con calle Zenzontle, y Al Oeste 7.00 metros, con propiedad privada; amparado por escritura pública número 3769, a folio del 7556 al 7559 del libro de duplicados volumen 114, afectando el predio número 39750 folio 124 del libro mayor volumen 154, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.- Al primero de los predios antes mencionados le fue fijado un valor comercial por la cantidad de \$822,500.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de: \$751,673.61 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N), salvo error aritmético. Al segundo de los predios le fue fijado un valor comercial de \$461,300.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de: \$307,533.33 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) salvo error aritmético. ---

TERCERO.- Hágasele saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente una

cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. --
CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES DIAS dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el entendido que no habrá término de espera. -----

QUINTO.- Ahora bien, téngase al promovente por autorizando a las Licenciadas LETICIA COLORADO GARDUZA, LILIANA DE LA O PEREZ y ADDISS LOURDES ALQUICIRA AGUILAR, para que en unión del Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, oigan, y reciban toda clase de citas, notificaciones y documentos en el domicilio señalado en autos. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA BEATRIZ DEL CARMEN RAMIREZ DE LA CRUZ, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. --
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado GUILLERMO SANTAMARIA ANDRADE con su escrito de cuenta, por exhibiendo dos Certificados de Libertad de Gravámenes de los últimos diez años, expedidos por la Licenciada GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mismos que se agregan a autos para que surtan sus efectos legales procedentes. ---

SEGUNDO.- Conforme lo solicita el Licenciado GUILLERMO SANTAMARIA ANDRADE en su escrito que se provee, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en primera almoneda y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en este juicio, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintisiete de septiembre del año próximo pasado, el cual deberá insertarse al presente proveído. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, con quien actúa y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES DIAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 14381

DIVORCIO NECESARIO

Que en el expediente civil número **101/998**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROBERTO MARTINEZ LARA, en contra de DOLORES GARCIA SANCHEZ, con fecha quince de febrero de dos mil, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice. -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL. ---

VISTOS.- La razón secretarial que antecede se provee: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ROBERTO MARTINEZ LARA con el segundo de sus escritos de cuenta con el cual se le tiene en tiempo y forma, dando contestación a la prevención que se hizo a su demanda recibida en veinticuatro de enero de los corrientes, en consecuencia, se tiene al mismo con sus escritos de cuenta y documento original consistente en la copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre el ocurso y la Ciudadana DOLORES GARCIA SANCHEZ, con los cuales viene a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la antes mencionada, la cual es de domicilio ignorado, según la Constancia que expidió el Ciudadano RAUL RAMOS HERNANDEZ, Director de Seguridad Pública Municipal de H. Cárdenas, Tabasco y de quien reclama el pago de las prestaciones marcadas en los incisos A), B), C), Y D) de su escrito inicial de demanda, los cuales se tienen por aquí reproducidos como si a la letra se insertarán por economía procesal. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 131 Fracción III, 139, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 487, 488, 501, 505 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los numerales 256, 257, 260, 272 Fracciones IX y XII 275 y demás relativos aplicables del Código Civil, ambos ordenamientos Vigentes del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la Superioridad, asimismo y dése al Ministerio Público Adscrito al Juzgado así como al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia la intervención legal que la ley les concede. ---

TERCERO.- Tomando en cuenta que la hoy demandada DOLORES GARCIA SANCHEZ, es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar a la citada demandada por

medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo de TREINTA DIAS para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos en la Secretaría de este Juzgado, mismas que quedan a su disposición en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia, se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Tribunal advertida que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establecen los artículos 228, 229, Fracción I del Código de Procedimiento Civiles en vigor; asimismo, requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 fracción II en relación al 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada. ---

CUARTO.- Por otra parte, requiérase a ambos cónyuges para los efectos de que manifiesten ante este Juzgado, los bienes que han adquirido durante su matrimonio, esto de conformidad con el artículo 508 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADOS ANTONIO ARCE MOLINA CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

Por vía de Notificación y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco., expido el presente edicto a los siete días del mes de marzo del año dos mil. ---

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. ANTONIO ARCE MOLINA**

No. 14367

JUICIO REAL HIPOTECARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número **1679/95** relativo al Juicio Real Hipotecario promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO Representante Legal de MANUEL FOCIL LOPEZ en contra de ALFONSO BENITEZ LAZARO Y BERTHA INES ROJAS RUIZ O INES ROJAS DE BENITEZ con fecha veintiuno de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ---

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. - Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ---

PRIMERO.- A sus autos el escrito presentado por la demandada BERTHA INES ROJAS RUIZ, por medio del cual solicita se le expida constas copias certificadas de todo lo actuado en el expediente principal, autorizando para recibir las a las licenciadas IRLANDA MARIA GOMEZ CABRERA E ISIS VERONICA LARA ANDRADE; y a la señorita MARIA MAGDALENA RAMON DE LA CRUZ, previo pago de los derechos correspondientes constancia y firma que de recibido obre en autos. ---

SEGUNDO.- Visto el estado que guardan los presentes autos, y como lo solicita el licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Mandatario Judicial de la parte actora de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544, 545, 549, 550, 553, 563 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles aplicable, se ordena sacar a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados en autos propiedad de los demandados ALFONSO BENITEZ LAZARO Y BERTHA INES ROJAS RUIZ O INES ROJAS DE BENITEZ, mismos que a continuación se describen: ---

PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle Río Mezcalapa de la Colonia Casa Blanca de esta Ciudad constante de una superficie de 309.01 metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 19.32 metros con la calle Río Mezcalapa, AL SUR 38.90 metros con la zona federal del Río Grijalva, al este, 43,38 metros con Artemio Flores Castro, Adel Sánchez García, Carlos Chable Antonio y calle de acceso de por medio, y al OESTE 63.50 metros con Maximiliano Marini Celaya, Inscrito en el Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2037 del libro de entradas, a folios del 9387 al 9390 del libro de duplicados volumen 107, afectando el predio número 53,078 a folio 178 del libro mayor volumen 207, a nombre del ALFONSO BENITEZ LAZARO y al cual se le fijó un valor comercial de **\$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N)**, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de **\$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N)**; salvo error aritmético, tal y como lo dispone el numeral 561 del Código de Procedimientos civiles aplicable. ----

B).- Predio Urbano.- Ubicado en el Boulevard Ruiz Cortines de esta Ciudad, constante de una superficie de 148.52 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 25.30 metros con el Boulevard Afoldo Ruiz Cortines, AL SUR en 24.45 metros con propiedad de los señores Sixto Soencatl Nonoal, AL ESTE 6.95 metros con el lote número dos, AL OESTE 4.90 metros con la Avenida Francisco I. Madero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 4333 del Libro General de entradas, a folios del 20103 al 20106 del libro de duplicados volumen 112, afectando el predio número 77874, a folio 174 del libro mayor volumen 302 a nombre de ALFONSO BENITEZ LAZARO al cual se le fijó un valor comercial de **\$1,100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 001/100 M.N)**, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de **\$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N)**, salvo error aritmético, tal y como lo dispone el numeral 561 del citado ordenamiento civil. ----

C).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la Ranchería Buena Vista primera sección del Municipio del Centro, Tabasco constante de una superficie de 5,022 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NOROESTE en 10.00 metros con derecho de vía de la carretera vecinal, AL NORESTE en 54.25 metros con Atilano de los Santos, AL NOROESTE en 14.90 metros con Atilano de los Santos, AL NORESTE en 118.70 metros con Lorenzo Oliva García, AL SURESTE en 39.20 metros con Juan Valencia, AL SUROESTE en 109.30 metros con José de los Santos González, AL NOROESTE en 13.70 metros con Asunción de los Santos, AL SUROESTE 57.90 metros con Asunción de los Santos y AL SUROESTE en 13.80 metros con Asunción de los Santos, inscrito en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el documento público número 1203 del Libro General de entradas, a folios del 5,040 al 5,042 del libro de duplicados volumen 116, afectando el predio número 97,253 al folio 53 del libro mayor volumen 380 a nombre de BERTHA INES ROJAS RUIZ O INES ROJAS DE BÉNITEZ, y a la cual se le fijó un valor comercial de **\$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)**, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de **\$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N)**, salvo error aritmético tal y como lo dispone el numeral 561 de la Ley de la materia. - - - -

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - - -

CUARTO.- Como lo previene el numeral 549 ibidem, anúnciese por dos VECES de SIETE EN SIETE en el Periódico Oficial del editen en esta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. - - - -
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. - - - -

Visto el estado de cuenta, se acuerda. - - -

UNICO.- Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en términos de su escrito de cuenta y como lo solicita, háganse las publicaciones de los EDICTOS por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; asimismo expídanse los edictos correspondientes que se mandan a fijar en las diversas dependencias, de costumbre, solicitando a dichas dependencias, informen a esta autoridad los días en que fueron fijados dichos edictos por dos veces de siete en siete días, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al reformado; adjuntándose copia del presente proveído al auto que ordena sacar a remate los bienes inmuebles embargados en autos. - - - -

Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actua, certifica y da fe. - - -

Por mandato Judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, expido el presente edicto a los nueve días del mes de marzo del año dos mil en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco. - -

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDO

LIC. PILAR AMARO TEJERO.

2 (7 EN 7)

No. 14373

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **193/994**, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CHARO MARIA LUNA MORALES, EN CONTRA DE SEVERA GORDILLO SANCHEZ, SE DICTO UN AUTO CON FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ---
Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Visto el estado procesal de los presentes autos, se advierte que obra en los mismos la actualización del avalúo exhibido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito nombrado tercero en discordia por el Juzgado, el cual se tiene por aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ Mandatario Judicial de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el certificado de gravamen actualizado del bien inmueble en ejecución, por lo que agréguese el mismo a los presentes autos para que surta los efectos legales conducentes. ----

TERCERO.- Como lo solicita el ocurso en su escrito que se provee y con fundamento en los artículos 543, 544, 548 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el estado, sáquese a pública subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el inmueble hipotecado en el presente juicio y que a continuación se describe: ---

Predio Urbano identificado con el número doce (doce), de la manzana cuarenta y uno (41), de la zona seis (6), ubicado en la Colonia Gaviotas Sur de esta Ciudad, constante de una superficie de 139.055 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias detalladas en el avalúo aprobado de que trata el punto Primero del presente proveído; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 8115 del Libro General de entradas, a folios 30247 al 30250 del libro de duplicados Volumen 115, -----

quedando afectado el predio número 83,382 folio 182 del Libro Mayor Volumen 324 a nombre de SEVERA GÓRDILLO SANCHEZ, al cual se le asigna un valor comercial de **\$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N)**, y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del valor fijado. ---

TERCERO.- A fin de convocar postores y de conformidad con el artículo 549 del Código de Proceder en la Materia anúnciese la presente subasta por DOS veces de Siete en SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial o bien en la Secretaría de Finanzas una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. ---
Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada SILVIA VILLALPANDO GARCIA, que certifica y da fe. -----
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIASE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SILVIA VILLALPANDO GARCIA.

2

7 en 7

No. 14389

AVISO NOTARIAL*Lic. Payambé López Falconi**Notario Público Número Trece**Calle 5 de Mayo No. 438**Tels.: 2-16-53, 2-04-72 y 2-17-00**Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000*

REG. FED. CAUS. LOFP-320209

Al calce un Sello con el Escudo Nacional al Centro, que dice:
República Mexicana - Estados Unidos Mexicanos - Lic. Payambé
López Falconi, Notario Público Número Trece - LIC. PAYAMBE
LOPEZ FALCONI, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL ESTADO DE
TABASCO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo
Segundo del Artículo 680 del Código de procedimientos Civiles
del Estado de Tabasco, HAGO SABER: que por escritura pública
número 19,328 del volumen CCXXXV otorgada ante mí el día
25 de febrero del presente año y firmada en ese día, se radicó
para su tramitación Notarial la Testamentaria del señor
SALVADOR PALMA ARIAS, los herederos instituidos señores
Ada Broca Cárdenas de Palma y Salvador Palma Broca aceptaron
la herencia.- La señora Ada Broca Cárdenas de Palma aceptó
el cargo de albacea que le fué discernido por el Testador,
protestó el fiel y legal desempeño del albaceazgo y manifestó
que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, proce-
derá a formular el inventario de los bienes relictos.

Atentamente

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO TRECE

LIC. PAYAMBE LOPEZ FALCONI.

No. 14366

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 377/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RUBEN JESUS PRIEGO LLANES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL GOLFO, S.N.C., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ALVARO MANUEL FALCON PEREZ, EN CONTRA DE LOS CC. JOSE JIMENEZ GALLEGOS Y ASUNCION PEREZ RODRIGUEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ---

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha seis de Enero del año en curso y como lo solicita el Licenciado ALVARO MANUEL FALCON PEREZ en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en **TERCERA ALMONEDA** sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:
A).- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería de Quintín Arauz del Municipio de Centla, Tabasco, denominado SAN JOSE, con superficie de 33-67-81 Has., con las siguientes colindancias: AL NORTE con Popalaría Nacional; AL SUR con Río San Pedrito; AL ESTE con Mérida Gallegos y AL OESTE con Manuel Salvador, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 13959 del Libro de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el Predio Número 214 al Folio 214 del Libro Mayor, Volumen Uno, sirviendo de base entonces la cantidad de **\$180,540.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado. ---

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando

menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidarse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.
CUARTO.- En virtud que la ubicación del Inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Frontera, Centla, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano SAMUEL RAMOS TORRES, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, DADO EN PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL C. SECRETARIO JUDICIAL
LIC. SAMUEL RAMOS TORRES.

No. 14368

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.

C. ANGELA GARCIA RODRIGUEZ.
EN DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 344/997, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Ciudadano Licenciado ISMAEL ULISES HERNANDEZ TRUJILLO, Endosatario en Procuración de la Ciudadana CLARA MARIA CEBALLOS VAZQUEZ, en contra de los Ciudadanos ANTONIO JIMENEZ BAUTISTA, (DEUDOR) Y ANGELA GARCIA RODRIGUEZ (AVAL), con fechas veintuno de abril de mil novecientos noventa y siete, veintuno de enero del presente año, se dictaron los siguientes proveídos que copiados a la letra dice: ----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. ----

Se tiene por presentado (a) el Licenciado ISMAEL ULISES HERNANDEZ TRUJILLO, con su escrito de cuenta, documentos y copia simple que acompaña, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. CLARA MARIA CEBALLOS VAZQUEZ, como lo acredita con el endoso al reverso del documento, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de ANTONIO JIMENEZ BAUTISTA, como deudor y ANGELA GARCIA RODRIGUEZ, como aval, ambos con domicilio en la Calle José María Morelos número 101 Esq. Cañadas Fracc. Vista Alegre de esta Ciudad, de quienes reclama las prestaciones siguientes. A).- El pago de la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de suerte principal y demás que reclama en los incisos B), y C), de su escrito inicial de demanda. ----

En virtud de que los documentos base de la acción traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, 150 fracción II, 151, 152 y demás aplicables de la Ley General de títulos y operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registre en el Libro de gobierno respectivo y dese aviso de su inicio a la Superioridad.- Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y de no hacerlo embárguese bienes de su propiedad suficientes para cubrirlos, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente. Hecho lo anterior, con las copias de la demanda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de cinco días hábiles, ocurra ante este Juzgado a hacer pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer; asimismo, requiérase para que señale domicilio en esta Ciudad para recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo las subsecuentes, aun las de carácter personal, le surtirán efecto por los estrados del Juzgado.- Guárdense en la caja de seguridad los documentos base de la acción dejando copias simples en autos. ----

En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. --

Se tiene como domicilio del actor para recibir citas y notificaciones el ubicado en el número 430 2do. Piso Despacho 2 de la Calle Paseo Tabasco en esta Ciudad, autorizando para tales efectos y reciban documentos a los Licenciados ESTEBAN SORIANO JIMENEZ, BULMARO MADRAZO LOPEZ, AILE MILTON LOPEZ GAMAS, AUGUSTO JOSOE FALCON ZURITA, ELIAS QUIÑONES MENDEZ, RAMON FERNANDEZ GOROSTIOLA, JOSE LUIS GARCIA ----

MARTINEZ, PEDRO GARCIA FALCON Y LUIS FELIPE JIMENEZ RODRIGUEZ. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ----

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero Civil de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que certifica y da fe. ----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL. ---

Visto, la cuenta secretarial, que antecede, se acuerda: ----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado ISMAEL ULISES HERNANDEZ TRUJILLO, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez, que exhibe adjunto al libelo que se provee, una constancia de DOMICILIO IGNORADO expedida por ROBERTO VIDAL MENDEZ, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, aunado a las constancias que existen en autos, de conformidad con el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, SE ORDENA EMPLAZAR a la demandada ANGELA GARCIA RODRIGUEZ, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES VECES, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber a la referida demandada la RADICACION de la presente causa, así como que podrá comparecer ANTE ESTE JUZGADO a recoger el TRASLADO CORRESPONDIENTE dentro del término de TREINTA DIAS a la fecha de la publicación respectiva de este auto, en la inteligencia que se le concede CINCO DIAS MAS contados a partir del día siguiente al en que haya recibido el traslado correspondiente PARA QUE HAGA PAGO DE LO RECLAMADO u Oponerse a LA EJECUCION SI TUVIERA ALGUNA EXCEPCION QUE HACER VALER. Asimismo, deberá en el plazo citado señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, advirtiéndole que de no hacerlo las mismas les surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Ciudadana LORENA DENIS TRINIDAD, con quien actúa, certifica y da fe. ---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
C. LORENA DENIS TRINIDAD.

No. 14374

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 599/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la Institución Bancaria denominada BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de los Ciudadanos GUADALUPE OLIVA BAUTISTA, ARACELI BAUTISTA PEREZ Y JOSE BAUTISTA PEREZ, se dictó un acuerdo de fecha once de febrero del presente año, que copiado a la letra textualmente dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ---

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con su escrito de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en artículo 543, 544, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civil, de aplicación supletoria a la materia Mercantil, se ordena sacar a remate en subasta pública y al mejor postor en SEGUNDA ALMONEDA y que servirá de base para remate con rebaja del veinte por ciento de la tasación. ---

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle diecisiete de Diciembre sin número de la colonia Atasta de Serra, en esta Ciudad, con una superficie de 131.60 (Ciento treinta y un metros cuadrados) que mide y colinda: al Noreste en veinte metros con Concepción Bautista de Hernández, al Suroeste en veinte metros setenta centímetros con Guadalupe Bautista de Osorio, al Sureste: en seis metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle diecisiete de diciembre; Al Noroeste: en seis metros cincuenta y cinco centímetros, con Sebastian Pérez; con un área construida constante de una superficie de doscientos sesenta y dos metros con treinta y seis centímetros cuadrados. El primer testimonio de dicha escritura quedó inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta, bajo el número 3518 del Libro General de entradas, a folios 12,033 al 12036 del Libro de Duplicados volumen 104, afectando el predio número 50,003 a folio 103 del Libro mayor volumen 195; con un valor comercial de 206,300.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será

postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del valor comercial, con rebaja del veinte por ciento, siendo valor este la cantidad de \$165,040.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL, CUARENTA PESOS 00/100 M.N).-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en el departamento de consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta, de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio de Observancia Obligatoria al caso, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble, debiéndose efectuar las publicaciones correspondientes, por tres veces consecutivas durante nueve días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad Capital; en convocación a postores, fijándose a demás los avisos respectivos, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 14371

"CONCESIONARIA OLMECA", S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN.**BALANCE FINAL**

Villahermosa, Tab., a 09 de marzo de 2000.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242-IV y V, 246-I y 247-II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento general, el balance final de la liquidación de "Concesionaria Olmeca", S.A. de C.V. en liquidación, que fue aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas:

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 1,999.

ACTIVO**DISPONIBLE:**

CAJA Y BANCOS	870,012.40	
FONDOS EN FIDEICOMISO	86,316.90	
INVERSIONES EN VALORES	<u>2,100,000.00</u>	3,056,329.30

REALIZABLE A CORTO PLAZO:

DEUDORES DIVERSOS	120,832.69	
I.V.A. ACREDITABLE	654,592.03	
I.S.R. A FAVOR	576,955.22	
ANTICIPOS A PROV. Y ACREED.	<u>179,408.78</u>	1,531,788.72

FIJO:

EQUIPO DE OFICINA	17,778.44	
ACCIONES Y VALORES	<u>17,917,250.00</u>	<u>17,935,028.44</u>

TOTAL ACTIVO22,523,146.46

Concesionaria Olmeca, S.A. de C.V.
Cerrada de Avenida Universidad # 102
Col. Pino Suárez C.P. 86020
Tel. (91-93) 14-50-80
Villahermosa, Tab., México

PASIVO**A CORTO PLAZO:**

IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	25,950.12
------------------------------	-----------

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	103,875.00
INSUFIC. ACT. DE INVERS. DE ACCION	(7,655,826.00)
RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	(423,557,550.76)
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>453,606,698.10</u>
	<u>22,497,196.34</u>

TOTAL PASIVO Y CAPITAL**22,523,146.46**

[Handwritten Signature]
 C.P. MA. DE LOURDES EVIA CAMPOS
 LIQUIDADORA ÚNICA

Las cuotas de liquidación que corresponden a cada accionista, en los términos del presente balance final y una vez cubiertos los impuestos resultantes, serán distribuidas en efectivo o con bienes o derechos según sus valores contables en forma estrictamente proporcional a las aportaciones pagadas como capital social y en los términos de las resoluciones de la Asamblea que las aprobó en forma unánime, contra su recibo se otorgará la ratificación del finiquito consignado en la Asamblea Final de Liquidación.

[Handwritten Signature]
 Atentamente.

[Handwritten Signature]
 C.P. Ma. De Lourdes Evia Campos,
 Liquidadora Única.



Concesionaria Olmeca, S.A. de C.V.
 Cerrada de Avenida Universidad # 102
 Col. Pino Suárez C.P. 86020
 Tel. (91-93) 14-50-80
 Villahermosa, Tab., México

No. 14375

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 390/999, relativo al Juicio Procedimiento Judicial No Contencioso de Información Ad-perpetuam, promovido por los Ciudadanos ROMAN MORALES ALCUDIA Y JACQUELINE MORALES BECERRA Y/O JACKELINE MORALES BECERRA, con fecha ocho de Diciembre del año de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un auto de inicio que a la letra dice: -----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ---

VISTOS: La cuenta secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los ciudadanos ROMAN MORALES ALCUDIA Y JACQUELINE MORALES BECERRA Y/O JACKELINE MORALES BECERRA, quien dice ser la misma persona, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar como medio y obtener el dominio de un bien inmueble, con respecto al Predio Urbano, que poseen descrito en el punto uno de hecho de su escrito, el cual consta de una superficie de 115.13M2 Ciento quince metros cuadrados con trece centímetros de terreno urbano ubicado en la Jurisdicción del Fraccionamiento Vista Alegre de la Calle Gustavo A. Roviroza del Interior al #428 Frac. Vista Alegre con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 850 Mts. con Roman Morales Alcudia y Jacqueline Morales Becerra, y 260 Mts. Sra. Pública Pérez Guillen, al Sur 14.65 Mts. Calle Gustavo A. Roviroza, al Este, 10.60 Mts. Sra. Pública Pérez Guillen.- al Oeste 7.65 Mts. Ignacio López Ramírez, como lo acredita con el plano adjunto y certificado expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. --

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 890, Fracción I, y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, 548, 549, 554, 710, 711, 714, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda, en la vía y forma propuesta en consecuencia. Fórmese el expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio. En consecuencia notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado ya la Ciudadana Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que manifiesten lo que a sus representaciones correspondan, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. Fijense AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. ----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, así como al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilios ampliamente conocidos en esta Ciudad, para que se sirvan informar a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias pertenece al fundo legal de-----

este municipio, o inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional respectivamente, adjuntándoles para tales efectos copia del escrito de cuenta. ----

CUARTO.- En atención al oficio número PT/1729/999, de fecha diez de junio del año en curso, signado por el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado Licenciado JAVIER LOPEZ Y CONDE, y a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, gírese atento oficio al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General de Patrimonio Inmobiliarios de la Secretaría de Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina Calle Limas Colonia Tlacomquecatl, Delegación Benito Juárez, C.P. 03210, México, Distrito Federal, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio Urbano ubicado en que poseen descrito en el punto uno de hecho de su escrito, el cual consta de una superficie de 115.13M2 ciento quince metros cuadrados con trece centímetros de terreno urbano ubicado en la Jurisdicción del Fraccionamiento Vista Alegre de la Calle Gustavo A. Roviroza del Interior al #428 Frac. Vista Alegre con las siguientes medidas y colindancias al Norte. 850 Mts. Con Roman Morales Alcudia y Jacqueline Morales Becerra, y 260 Mts.- Sra. Pública Pérez Guillen, al Sur 14.65 Mts. Calle Gustavo A. Roviroza, al Este. 10.60 Mts.- Sra. Pública Pérez Guillen.- Al Oeste 7.65 Mts. Ignacio López Ramírez, motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este Juicio. -----

QUINTO.- Se tiene a dichos promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico cito en la Avenida Gregorio Méndez Magaña #700 Altos Centro de esta Ciudad. ---

SEXTO.- Así mismo se tiene a los promoventes en su escrito de fecha de recibido treinta de noviembre del presente año, por autorizando para que reciba toda clase de documentos así como certificaciones al Licenciado ALVARO MORENO MORENO. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN

No. 14390

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **87/998**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANAMEX, S.A, SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, EN CONTRA DE JUAN ANTONIO ANGEL SERRA Y MARIA ENEDELIA PERERA JIMENEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- Como lo solicita la Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos en Rebelía de la parte actora y demandada no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito designado en Rebelía de la parte actora, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima. ---

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos de Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe. -----

A).- TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION, ubicado en el Lote Número 8 manzana 14 de la Calle del Fogón Fraccionamiento Ciudad Industrial III, de la Ciudad de Villahermosa Tabasco, constante de una superficie de 122.50 metros cuadrados, comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 7 metros con calle del Fogón; AL SUROESTE 7 metros con lote 21; AL SURESTE 17 metros con 50 centímetros con lote 9 y al NOROESTE 17 metros con 50 Centímetros con el lote 7, inscrito el 14 de Octubre de 1992, a nombre de JUAN ANTONIO ANGEL SERRA Y MARIA ENEDELIA PERERA JIMENEZ, bajo el número 12,119 del Libro General de Entradas a Folios del 43142 al 43163 del Libro de Duplicados Volumen 116, quedando afectado por dicho Contrato entre otros el Predio Número 91,304 Folio 104 del Libro Mayor 356, al cual se le fijó un valor comercial de \$126,300.00 (CIENTO

VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. ---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta; cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. ---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expíandose los edictos y ejemplares correspondientes; convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.** -

- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó; manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano SAMUEL RAMOS TORRES, que autoriza y da fe. ----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

**EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. SAMUEL RAMOS TORRES.**

No. 14382

JUICIO ORDINARIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA.

C. JAVIER ALBERTO VELASCO MOYA O

JAVIER ALBERTO VELAZCO MOYA.

DONDE SE ENCUENTRE: -----

Comunico a usted, que en el expediente número 103/2000, relativo al Juicio Ordinario de Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por PABLO METELIN DE LA ROSA, en contra de JAVIER ALBERTO VELAZCO MOYA o JAVIER ALBERTO VELAZCO MOYA, se dictó un auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil, que textualmente dice: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CARDENAS, TABASCO. FEBRERO VEINTICINCO DEL AÑO DOS MIL. -- Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda: -----

Primero.- Con base en el cómputo que antecede y con el escrito de cuenta, se tiene al promovente PABLO METELIN DE LA ROSA desahogando dentro del plazo legal la prevención ordenada en el auto de fecha catorce de febrero del presente año, manifestando bajo protesta de decir verdad que la persona que demandó como JAVIER ALBERTO VELASCO MOYA y JAVIER ALBERTO VELAZCO MOYA son una misma persona; en consecuencia:

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Ciudadano PABLO METELIN DE LA ROSA, con su escrito recibido el día diez de febrero del año en curso y anexos que acompaña, consistentes en una constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, copia certificada de la escritura número 2648 expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, un plano y seis recibos de dinero, y con el escrito de cuenta, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Otorgamiento y firma de escritura en contra del C.P. JAVIER ALBERTO VELAZCO MOYA, de quien manifiesta ignora su domicilio. --

TERCERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 16, 28, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215, 217 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención que le corresponde al conciliador Judicial adscrito a este Juzgado. Y en virtud de que se presume que el demandado JAVIER ALBERTO VELASCO MOYA o JAVIER ALBERTO VELAZCO MORA resulta ser de domicilio ignorado, según constancia de fecha tres de febrero del año en curso, expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, con

fundamento en los artículos 131 fracción III, y 139 del Código Procesal Civil en vigor, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación estatal, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de cuarenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que se le emplazase a juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos, y vencido que sea, aun sin haber ocurrido para tal fin, se le tendrá por emplazado a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente, el plazo de nueve días para contestar la demanda, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia; asimismo, deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, en términos del artículo 136 del Código Adjetivo Civil en Vigor. --- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa, que certifica y da fe. -- Al calce dos firmas ilegibles. -----

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de mayor circulación Estatal, expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco. A los trece días del mes de marzo del año dos mil. --

ATENTAMENTE
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

No. 14391

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

C. JUAN LAURENCIO SOSA
A DONDE SE ENCUENTRE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 999/999, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS ROBERTO LAURENCIO OLMOS Y ANTONIA MARTINEZ MENDOZA, PROMOVIDO POR ALICIA LAURENCIO MARTINEZ CON FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ----

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. ----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----
PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, Abogado Patrono de la denunciante en términos del artículo 85 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, con su escrito de cuenta y anexo consistente en una constancia de domicilio ignorado del C. JUAN LAURENCIO SOSA, la cual se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar, dando así cumplimiento al requerimiento del auto de fecha veinticuatro de enero del presente año. ---

SEGUNDO.- En atención al punto que antecede y con fundamento en los artículos 131 fracción III, 139 fracción II y 641 en relación con el artículo 636 párrafo segundo del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado y toda vez que el C. JUAN LAURENCIO SOSA es de domicilio ignorado; en consecuencia, hágasele saber la radicación de la presente sucesión al presunto heredero por medio de un edicto que deberá publicarse una vez en el periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, debiéndose además, fijar en la puerta en este Juzgado, haciéndole saber al ciudadano JUAN LAURENCIO SOSA, que tiene un término de VEINTE DIAS, para que comparezca a este juzgado a recoger las copias

simples de la denuncia y documentos anexos en el que se le hará saber la radicación de la presente sucesión, mismo que empezará a correr a partir de la última publicación; asimismo, se le hace saber que se le concede un término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que sea legalmente notificado del presente proveído, para que manifieste lo que a sus derechos convenga y requiérasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá como domicilio la lista fijada en los tableros de aviso de este Juzgado, donde le surtirán efectos las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE. --

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que autoriza, certifica y da fe. ----

AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. ---

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION UNA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, EXPIDO EL PRESENTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO.**

No. 14392

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2913/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOIAZA, seguido actualmente por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de JOSE ROSIQUE LEON Y EMMA CECILIA ARGUEL DE LOS SANTOS; en fecha once del mes de febrero del año actual, se dictó un acuerdo que a la letra dice: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. --- VISTO.- Lo de cuenta se acuerda: ---

PRIMERO.- Dígasele al licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, que en cuanto a lo solicitado en su primer escrito de cuenta, no ha lugar a acordarlo favorable, toda vez que los autos de fechas catorce de enero y cinco de marzo ambos de mil novecientos noventa y ocho, fueron notificados por medio de Cédula con fechas diez de febrero y once de marzo ambos de mil novecientos noventa y ocho. ---

SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su segundo escrito de cuenta, y toda vez que a los presentes autos se encuentran agregados los avalúos emitidos por el ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por la parte actora, ingeniero FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, perito en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido por las partes, en consecuencia, se APRUEBAN dichos avalúos para todos los efectos legales a los que haya lugar. ---

TERCERO.- Asimismo, y como lo solicita el ocurrente, con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles abrogado en relación con el artículo 3º Transitorio de la Ley Adjetiva Civil en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el bien inmueble embargado en la presente causa, propiedad de los demandados JOSE ROSIQUE LEON Y EMMA CECILIA ARGUEL DE LOS SANTOS, que a continuación se describe: DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, marcado con el número 401-A del edificio Oxolotan del Conjunto Habitacional Los Ríos, Tabasco 2000 de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, ubicado en el Cuarto Nivel y se llega al Departamento por el acceso Central General del Edificio, constante de una superficie de 81.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 9.00 metros --

con vacío de áreas verdes, al Sur 9.00 metros con vacío patio central, Al Este 9.00 metros con vestíbulo, arriba con azotea, abajo con Departamento 301 A; inscrito bajo el número 12242 del libro general de entradas a folios del 44. 474 al 44,477 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado por dicho contrato el folio 110, del libro mayor volumen 3 de condominios. A dicho bien inmueble se le asignó un valor comercial de \$126,500.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cuantía, es decir la cantidad de \$84,333.33 (OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), misma que servirá de base para el remate. ---

CUARTO.- A fin de convocar postores, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del Crédito, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndole saber que la diligencia a remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en el Departamento de Designaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. --- Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistida de la Secretaria Judicial, licenciada MIRNA NAREZ HERNANDEZ, que certifica y da fe. ---

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

LIC. MIRNA NAREZ HERNANDEZ
SECRETARIA JUDICIAL

1-2-3

No. 14395

INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO**AVISO**

En cumplimiento al acuerdo tomado por la Junta Estatal Ejecutiva el día 13 de marzo del presente año, se publica en el Periódico Oficial del Estado los nombres de los profesionistas integrantes de las 18 Juntas Electorales Distritales y de las 17 Juntas Electorales Municipales durante el proceso estatal del año 2000, y que fueron designados en los términos del artículo 111 fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tabasco.

JUNTAS ELECTORALES DISTRITALES**I JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN BALANCÁN**

NOMBRE	CARGO
Luis Octavio Arellano Infante	Vocal Ejecutivo
Oscar Eduardo Coinello Landero	Vocal Secretario
Miguel Angel Vidal Comello	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

II JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN CÁRDENAS

Francisca Quevedo Baxín	Vocal Ejecutivo
Héctor Ramos Olan	Vocal Secretario
Rey David Zárate Santiago	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

III JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN CENTLA

Carlos Javier Bonfil Marín	Vocal Ejecutivo
Edgar Hernández Cárdenas	Vocal Secretario
Asael Pérez Frijas	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

IV JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN CENTRO NORTE

Miguel Angel Maza Sánchez	Vocal Ejecutivo
Ernesto Zurita Cruz	Vocal Secretario
Carlos Alberto Padilla Oropeza	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

V JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN CENTRO SUR

Fredy Alcudia De Los Santos	Vocal Ejecutivo
María Victoria Morales Gómez	Vocal Secretario
Ofeilia de la Cruz López	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

VI JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN COMALCALCO

Rubén Hernández García	Vocal Ejecutivo
Carlos Manuel Cruz Fernández	Vocal Secretario
Carmen Fuentes de la Cruz	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

VII JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN CUNDUACÁN

José Antonio García Sastré	Vocal Ejecutivo
Carmen de la Cruz Jiménez	Vocal Secretario
Daniel Córdova Sánchez	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

VIII JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN EMILIANO ZAPATA

Pedro Arturo Romero Fragoso	Vocal Ejecutivo
Guadalupe Landero Méndez	Vocal Secretario
Jorge Ermilo Mosqueda Azcuaga	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

IX JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN UIMANGUILLO

Juan Carlos Chávez González	Vocal Ejecutivo
Brito Arias Orozco	Vocal Secretario
Martín León Sánchez	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

X JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN JALAPA

Clefo Albores Santiago	Vocal Ejecutivo
María Teresa Hernández Rodríguez	Vocal Secretario
Antonio Cárdenas Palomeque	Vocal de Organización y Capacitación Electoral



XI JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN JALPA DE MÉNDEZ

Adonias Leyva Morales	Vocal Ejecutivo
Angela Acosta Díaz	Vocal Secretario
Lorena Edibel Zapata Flores	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

[Handwritten signature]

XVI JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN TACOTALPA

Sadoc Cuba Herrera	Vocal Ejecutivo
Ana Patricia Morales Alonso	Vocal Secretario
Mauro Llergo Rodas	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

XVII JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN TEAPA

G. adalupe Bernardeth Mollinedo Roca	Vocal Ejecutivo
José Alfredo Asencio Díaz	Vocal Secretario
Martín Rafael Martínez Díaz	Vocal de Organización y Capacitación Electoral



XII JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN JONUTA

Rafael Enrique Crisanty Cámara	Vocal Ejecutivo
Juan Antonio Nunó García Montejo	Vocal Secretario
Salustino Estrada Martínez	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

XVIII JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN TENOSIQUE

Victoria Acopa Alamillo	Vocal Ejecutivo
Fernando Llergo Ortiz	Vocal Secretario
Antonio Licona Cruz	Vocal de Organización y Capacitación Electoral



XIII JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN MACUSPANA

Pedro Javier de Jesús Rosado Molina	Vocal Ejecutivo
Maño Gurria González	Vocal Secretario
Héctor García Baños	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

XIV JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN NACAJUCA

Manuel Antonio Roman Arias	Vocal Ejecutivo
Valentín Vázquez Díaz	Vocal Secretario
Roseibel Domínguez Jiménez	Vocal de Organización y Capacitación Electoral



XV JUNTA ELECTORAL DISTRITAL CON CABECERA EN PARÁISO

Norberto Alonso Domínguez Martínez	Vocal Ejecutivo
William Brown Rodríguez	Vocal Secretario
Carlos Mario Santos Hernández	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

[Handwritten signature]

JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN BALANCÁN

NOMBRE	CARGO
Eyra Mercedes Ruiz Palmer	Vocal Ejecutivo
Héctor Alvarado Pimienta	Vocal Secretario
José Manuel Torres Guémez	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

[Handwritten signature]

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN CÁRDENAS

Juan Carlos Adomo Guerra	Vocal Ejecutivo
José Manuel Ramón Hernández	Vocal Secretario
José Luis Santos Barco	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN CENTLA

Manuel Antonio Franco Suárez	Vocal Ejecutivo
Erner Sael Aguilar Escobar	Vocal Secretario
Mariano Bernabé Contreras	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN CENTRO

Carlos Armando Hernández Compañ	Vocal Ejecutivo
Martha Beatriz Tovar Romero	Vocal Secretario
Virginia Ochoa Salaya	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

(Handwritten mark)

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN JALAPA

Jorge Manuel Rodríguez Vidal	Vocal Ejecutivo
Jorge Luis Hernández Hernández	Vocal Secretario
Carlos Alberto Figueroa Hernández	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

(Handwritten mark)

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN COMALCALCO

Dalia Alejandra Candeliario Morales	Vocal Ejecutivo
José Luis Germán García Ruiz	Vocal Secretario
Luis Francisco González Hernández	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN JALPA DE MÉNDEZ

Héctor Bolaina Ricárdez	Vocal Ejecutivo
María del Carmen Morales Magaña	Vocal Secretario
Jorge David Mendoza García	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN CUNDUACÁN

Freddy Alberto Morcillo Presenda	Vocal Ejecutivo
José Cruz León Morales	Vocal Secretario
Nelly María Cantoral Domínguez	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

(Handwritten signature and stamp)

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN JONUTA

Rigoberto Landero Avalos	Vocal Ejecutivo
Rodolfo Arturo Rivera Domínguez	Vocal Secretario
José Gilberto Gómez Deara	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

(Handwritten signature and stamp)

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN EMILIANO ZAPATA

Marco Alberto Vera Aguilar	Vocal Ejecutivo
Ramón Martínez García	Vocal Secretario
Carlos Arturo Méndez Alpuín	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN MACUSPANA

Carolina de la Cruz Córdoba	Vocal Ejecutivo
Rocio Fócil Némiga	Vocal Secretario
Alex Alvarez Montero	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN HUIMANGUILLO

Arturo Rodríguez Torruco	Vocal Ejecutivo
Íguel Cadenas Cadenas	Vocal Secretario
José Antonio Manzanero Vilchez	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN NACAJUCA

Moisés Acosta García	Vocal Ejecutivo
José Priego Barrientos	Vocal Secretario
María Guadalupe Aguirre Aguilar	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN PARAÍSO

Carlos Antonio Alegría Torres	Vocal Ejecutivo
Amando Xavier Maldonado Acosta	Vocal Secretario
Antonio Herganzo de la Cruz	Vocal de Organización y Capacitación Electoral



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN TACOTALPA

Ignacio Alvarez López	Vocal Ejecutivo
Josefa del Carmen Paz Reyes	Vocal Secretario
José del Carmen Antonio Pascual	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

[Handwritten signature]

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN TEAPA

Carlos Mario Pérez Pérez	Vocal Ejecutivo
Rogelio López García	Vocal Secretario
Orbelín Alfonso Muñoz Arias	Vocal de Organización y Capacitación Electoral



JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL CON SEDE EN TENOSIQUE

Raúl Martínez Damas	Vocal Ejecutivo
Miguel Enrique Uco Sierra	Vocal Secretario
David Carrillo Alamilla	Vocal de Organización y Capacitación Electoral

Publicación que se ordena en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco a los trece días del mes de marzo del año dos mil.

LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO

LIC. LEONARDO SALA POISOT PRESIDENTE
 LIC. CAROLE VAZQUEZ PEREZ SECRETARIA EJECUTIVA

C.P.A. CARLOS M. MERINO CAMPOS DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL
 LIC. RODRIGO CROPEZA ARGUELLO DIRECTOR DE ADMINISTRACION

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MÍL, LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLE VAZQUEZ PEREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 109, FRACCION XXIII DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE (09) NUEVE FOJAS UTILES, CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON EL ORIGINAL DEL AVISO QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS PROFESIONISTAS INTEGRANTES DE LAS 18 JUNTAS ELECTORALES DISTRITALES Y DE LAS 17 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES DURANTE EL PROCESO ESTATAL DEL AÑO 2000, DESIGNADOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 111 FRACCION VI DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE TABASCO; QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCION, MISMO QUE TUVE A LA VISTA; LAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO.

LA QUE SE EXPIDE PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DOY FE



LIC. CAROLE VAZQUEZ PEREZ SECRETARIA EJECUTIVA

No. 14394

Convocante: SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad Licitadora: Dirección de Administración

Licitación Pública Nacional
 Convocatoria: 002

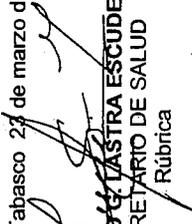
Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de **ADQUISICIÓN DE TELAS, PANTALONES, CAMISOLAS, BLANCOS Y CALZADO** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56058002-002-00	\$1,000 Costo en CompranET: \$800	30/03/2000	30/03/2000 10:00 horas	06/04/2000 10: horas	10/04/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	00000000000	TELA DE LINO 100% POLIESTER	50,952	METRO
2	00000000000	ZAPATOS PARA DAMA	2,018	PAR
3	00000000000	ZAPATOS PARA DAMA COLOR NEGRO	1,180	PAR
4	00000000000	ZAPATOS PARA CABALLERO COLOR BLANCO	1,468	PAR
5	00000000000	ZAPATOS PARA CABALLERO COLOR NEGRO	212	PAR

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco, con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Federal y Estatal.
- * La forma de pago es: En convocante: Solicitar por escrito a la Secretaría y pagar en efectivo en la caja de la Secretaría de Planeación y Finanzas. En compranet a la cuenta bancaria No.0040-1262113-2 con No. Rap 1564 del Banco Bital Sucursal No.346 Centro. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2000 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Coordinación de Jurisdicciones de la Secretaría de Salud, ubicado en: Calle Av. Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 6 de abril de 2000 a las 10:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 6 de abril de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 10 de abril de 2000 a las 10:00 horas en Av. Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano
- * Lugar de entrega: Almacén General, Av. Acero y Plomo s/n, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco., los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega : Las estipuladas en las bases
- * Las condiciones de pago serán: Las estipuladas en las bases

Villahermosa, Tabasco 24 de marzo de 2000


DR. LUCRETIA CASTRO ESCUDERO
 SECRETARÍA DE SALUD
 Rúbrica

No.- 14396

DECRETO 289

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN I Y XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el H. Congreso del Estado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 fracción XXXVI de la Constitución Política Local y 63 fracción II, inciso B) del Reglamento Interior de este H. Congreso, esta facultado para conceder licencia a los Diputados para separarse de su cargo.

SEGUNDO.- Que el Dip. Lic. Manuel Andrade Díaz, presentó a esta H. Representación Popular el día 17 del mes y año en curso, solicitud de licencia temporal al cargo de Diputado de la Quincuagésimasexta Legislatura.

TERCERO.- Que la Comisión Permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales, por tratarse de una decisión de carácter estrictamente personal, ha determinado aprobar su

licencia temporal al cargo de Diputado de la Quincuagésimasexta Legislatura, debiéndose llamar a su suplente para que asuma dicho cargo.

CUARTO.- Que el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y XXXVI de la Constitución Política Local, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado planeando su desarrollo económico y social; así como para conceder licencia a los Diputados para separarse de su cargo. Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 289

ARTÍCULO ÚNICO.- Es de aprobarse la solicitud de licencia temporal, presentada por el Ciudadano Diputado Licenciado Manuel Andrade Díaz.

Cítese a su suplente, Ciudadana Elena Cristina Cortes Celorio, para que rinda protesta y asuma el cargo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor desde el momento de su aprobación.

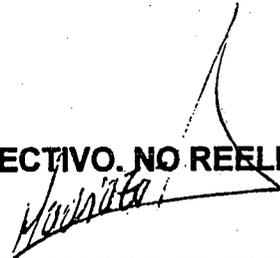
ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

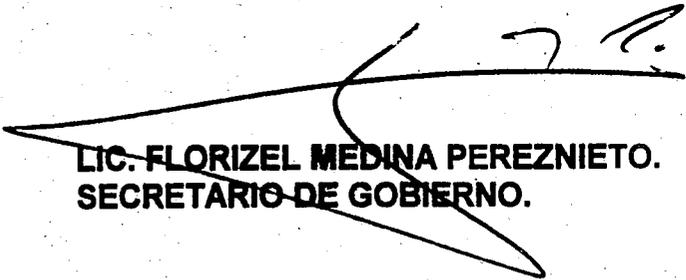
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.- DIP. CESAR DE LA CRUZ OSORIO, PRESIDENTE.- DIP. ISMAEL FERNÁNDEZ CRUZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION


**LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**


**LIC. FLORIZEL MEDINA PEREZNIETO.
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

No.- 13924

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente Civil número 058/999, relativo a la Vía de Procedimientos Judiciales No Contenciosos DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el Ciudadano INDALECIO GONZALEZ TORRES, con fecha siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, se dictó un acuerdo que se lee y dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

---Vista la cuenta secretarial se acuerda:

---PRIMERO: Por presentado el Ciudadano INDALECIO GONZALEZ TORRES, con su escrito de cuenta y documentos que se detallan en la razón secretarial con los cuales promueve en la vía de procedimientos judiciales no contenciosos DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO respecto del predio rústico denominado "LOS COCOS", UBICADO EN LA Ranchería Guanál tercera Sección de este Municipio, constante de una superficie de 02-85-00 Has., (DOS HECTAREAS, OCHENTA Y CINCO AREAS, CERO CENTIAREAS), mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 54.00 metros con ITURBIDE DOMINGUEZ OCAÑA, actualmente con JOSE LUIS TORRES AGUILAR Y JOSE DE LOS SANTOS TORRES AGUILAR, al Sur en 321.00 metros con NOE GONZALEZ PALOMEQUE, al Este en 338.00 metros con carretera Guanál, al oeste en 160.00 metros con RAMON LIMONCHI GARCIA, actualmente con GABILONDO GONZALEZ TORRES.

---SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1292, 1294, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 el Código Civil en vigor en el Estado, relacionados en los artículos 24, 291, 710, 711 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la INFORMACION en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio en el Tribunal Superior de Justicia y al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado désele la intervención que por ley le corresponde, asimismo dése vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y a los colindantes del predio motivo de este diligencia, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente que se les notifique el presente proveído para que manifiesten lo que a derecho corresponda.-----

-----TERCERO.- Por medio de edictos dése amplia publicidad a la presente información en uno de los periódicos de mayor circulación PRESENTE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y/O LA VERDAD DEL SURESTE editado en la

Ciudad Capital del estado, así como en el periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas. De igual forma expóndanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos más concurridos como son: en el Registro Público de la propiedad y del Comercio, en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, en la Dirección de Seguridad Pública, en la Agencia del Ministerio Público Investigador, en el mercado público de esta Ciudad, en el lugar del predio.

---CUARTO.- En cuanto a la información testimonial solicitada por el promovente a cargo de los CC RAFAEL GONZALEZ CABRERA, MARIA ELENA GARCIA ARIAS, LUIS DE LA CRUZ PAZ, dígamele que en el momento procesal oportuno se señalará fecha y hora para el desahogo de la misma.

-----QUINTO.- Asimismo gírese atento oficio al Licenciado GUILLERMO ACERO JAIMES, Director General de Inmobiliarios de la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio en Tejocotes Número 164 esquina con Calle Limas colonia Tlacomequecatl Delegación Benito Juárez C.P. 03210, México D.F. para que informe si el predio motivo de esta Diligencia pertenece o no a la Nación, adjuntándole copia simple del plano.

---SEXTO.- Agréguese a los autos las pruebas ofrecidas por la promovente para ser tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

---SEPTIMO.- Se tiene como domicilio del promovente para efectos de recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados del Juzgado y por autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban los Licenciados MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ PAZ Y FLORENCIO MORALES FERNANDEZ, así como para recoger documentos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, LICENCIADA FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente se publicó el acuerdo del día. Conste. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION (PRESENTE, TABASCO HOY; NOVEDADES DE TABASCO Y/O LA VERDAD DEL SURESTE) QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LICDA. SUSANA CACHO PEREZ



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.